

Presentación del Informe anual de transparencia.

El informe anual de transparencia se presenta de conformidad con el requerimiento del artículo 37 de la ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, y con el desarrollo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014 de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

En su cumplimiento y con el objetivo de otorgar una mayor confianza en nuestros clientes hacemos público nuestro Informe anual de transparencia del ejercicio 2017, referente a la gestión de la actividad de auditoría de nuestra firma.

AUDISERVICIOS AUDITORES CONSULTORES, S.L.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.- Forma legal, órganos de gobierno y régimen de propiedad

Audiservicios Auditores Consultores, S.L., en adelante Audiservicios, fue constituida en Madrid con fecha 15 de enero de 2002 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su N.I.F. es B83152389 y oficina operativa está situada en Madrid, en la calle Ferraz número 4 y su órgano de gobierno está formado por la junta general de socios y por un administrador único a quien le corresponde la gestión y representación de la sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la junta general.

Está inscrita con el número S1437 en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta, R.O.A.C. del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, I.C.A.C., estando adherida al Consejo General de Economistas de España, una de las entidades de derecho público que representa a los auditores de cuentas.

La titularidad de las participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital social corresponde, en el momento de la elaboración del presente informe, a Don Fernando Lesmes Sánchez (75%) y a Doña María Lesmes González (25%).

2.- Vinculaciones

Audiservicios no está integrada en ninguna red de empresas de auditoría, ni en ninguna organización internacional de firmas independientes.

Por lo que respecta al mantenimiento de relaciones directas en los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, hay que indicar que la sociedad no ostenta participaciones directas de ninguna otra Sociedad y viceversa por lo que no está vinculada a otras Entidades.

3.- Sistema de control de calidad interno

El sistema de control de calidad interno implantado en la Firma fue diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el I.C.A.C. el 16 de marzo de 1993, así como a la Norma Internacional de Control de Calidad, ISQC1, de implantación

obligatoria en la normativa española a partir del 1 de enero de 2013, de acuerdo con la resolución del 26 de octubre de 2011 del I.C.A.C. por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, así como en base a la Norma Internacional de Auditoría 220 de Control de Calidad de la Auditoría de los Estados Financieros (NIA-ES 220), adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 15 de octubre de 2013 y posteriormente adaptado a lo establecido en la Ley 22/2015 de 20 de Julio de Auditoría de Cuentas.

Los objetivos generales del sistema de control de calidad interno son los siguientes:

- La sociedad y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables
- La prestación de los servicios profesionales de la sociedad a sus clientes se realiza de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables
- Los informes emitidos por la sociedad son adecuados a las circunstancias

Así mismo, el Manual de Control de Calidad recoge las normas y procedimientos destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de la auditoría y en la aceptación y mantenimiento de clientes. En concreto, el Manual recoge los siguientes aspectos:

- Responsabilidad del sistema de control de calidad
- Normas éticas, estableciendo procedimientos para salvaguardar la independencia y el secreto profesional
- Aceptación y mantenimiento de relaciones con clientes, estableciendo procedimientos específicos para la detección de posibles amenazas a la independencia, falta de integridad del cliente potencial o de recursos técnicos o humanos por parte de nuestra Firma, así como la excesiva concentración de honorarios.
- Recursos humanos, estableciéndose procedimientos en cuanto a reclutamiento de nuevo personal, y de evaluación y formación continuada de los profesionales de la Firma.
- Realización de la auditoría. Los principales pasos que nuestro enfoque de auditoría requiere son los siguientes:
 - 1.- Fase de planificación del trabajo, en la que se obtiene o actualiza el conocimiento necesario para llevar a cabo el trabajo de modo

eficaz y eficiente, evaluando los riesgos detectados y preparando la estrategia de auditoría global para el mandato, así como la estrategia detallada por áreas.

2.- Declaración de independencia, firmada por todos los miembros del equipo que van a participar en una auditoría.

3.- Evaluación del sistema de control interno del cliente con el objeto de identificar el nivel de riesgo inherente y el alcance de auditoría conforme a las NIAS.

4.- Realización de pruebas substantivas, cuyo alcance y momento de realización se habrá determinado en la fase de planificación y, en su caso, en función del resultado obtenido en las pruebas de cumplimiento sobre controles internos contables. De este modo aseguramos que los riesgos detectados no han originado incorrecciones significativas en los estados financieros.

5.- Fase de cierre de auditoría, en la que se realiza una evaluación global de los resultados obtenidos durante el trabajo de campo que permita formar una opinión profesional sobre los estados financieros en su conjunto. Se lleva a cabo la última revisión de evidencias obtenidas por parte del socio a cargo del mandato y se prepara el informe de auditoría, transmitiendo las conclusiones a la dirección de la entidad auditada.

6.- En las auditorías de entidades de interés público y de otras auditorías en que nuestros procedimientos de control de calidad así lo establecen, participa un segundo despacho de auditoría, totalmente independiente del nuestro, que actúa como revisor de control de calidad del mandato. Este segundo despacho de auditoría que debe cumplir con los requisitos de experiencia e independencia lleva a cabo una revisión adicional de los temas clave de la auditoría y del informe de auditoría propuesto, previamente a la emisión del mismo.

Para llevar a cabo nuestros fines, utilizamos un software específico de auditoría, adaptado a nuestro flujo de trabajo, que nos permite ahorros significativos en horas de trabajo de tareas repetitivas y de escaso valor añadido, por lo que podemos dedicar nuestros mejores esfuerzos a tareas de análisis y evaluación de riesgos, lo que redundará en la eficacia y eficiencia de la auditoría.

Nuestra firma ha adoptado sistemas adicionales de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que se identifica con una serie de factores clave para la calidad de la auditoría:

- Liderazgo de la dirección de la Firma
- Normas y metodología claras y herramientas sólidas
- Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado
- Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad
- Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente
- Compromiso con la mejora continua y formación continuada

Nuestra dirección demuestra y comunica con claridad su compromiso con la calidad, la ética y la integridad a través de los siguientes mecanismos:

- Cultura, valores y código de conducta establecidos con claridad y reflejados en la forma en que trabajamos
- Líneas éticas establecidas en todos los ámbitos de nuestra firma
- Estructura de gobierno, líneas de responsabilidad claras y profesionales experimentados y cualificados en los cargos adecuados con el fin de fomentar la calidad

Para nosotros la integridad es esforzarse constantemente por mantener el mayor nivel de profesionalidad en el desempeño de nuestro trabajo y manteniendo nuestra independencia de forma rigurosa.

La evaluación del trabajo de auditoría comprende diversas cuestiones tales como potenciales problemas en materia de independencia y conflicto de interés.

Cuando se prestan servicios de auditoría por primera vez, el equipo responsable del posible trabajo debe realizar procedimientos de evaluación de independencia adicionales, incluida una revisión de todos los servicios distintos a la auditoría prestados al cliente, así como un análisis de otras relaciones relevantes que pudieran existir con el potencial cliente.

Los potenciales problemas en materia de independencia o conflictos de intereses deben documentarse y resolverse consultando a las personas que proceda antes de aceptar el cliente o el trabajo.

Nuestra firma declina la aceptación de aquellos clientes y trabajos potenciales en los que no puede resolver satisfactoriamente los posibles problemas de independencia o conflictos de interés surgidos, de acuerdo con los estándares profesionales y los de la firma, o si existen otras cuestiones de calidad y riesgo que no se pueden mitigar de modo apropiado.

Las principales actividades incluidas en el flujo de trabajo son las siguientes:

1.- Puesta en marcha del trabajo

- Aceptación y alcance del trabajo
- Selección del equipo y calendario de trabajo

2.- Evaluación de riesgos

- Entendimiento de la entidad e identificación y evaluación de riesgos
- Planificación de la involucración de especialistas y otros profesionales, incluyendo expertos, auditoría interna, empresas de servicios utilizadas por la entidad auditada y otros auditores
- Evaluación del diseño e implementación de los controles seleccionados
- Evaluación de los riesgos y discusión de la planificación
- Determinación de la estrategia de auditoría y del enfoque de la auditoría planificado

3.- Realización de pruebas

- Realización de testeos sobre la eficacia operativa de los controles seleccionados
- Planificación y ejecución de procedimientos substantivos

4.- Finalización

- Actualización de la evaluación de riesgos
- Ejecución de procedimientos de finalización, incluida la revisión general de los estados financieros
- Evaluación general, incluida la evaluación de cuestiones y conclusiones significativas.
- Comunicación con los responsables de los órganos de gobierno de nuestros clientes
- Formación de la opinión de auditoría

Respecto a la formación y confirmaciones de independencia, tanto los socios como el resto de los profesionales que trabajan para clientes deben firmar una confirmación de independencia en el momento en el que empiezan a trabajar en la firma y una vez al año a partir de entonces. Esta confirmación se utiliza para demostrar el cumplimiento y el entendimiento de las políticas de independencia de la firma por parte de cada profesional.

De acuerdo con las normas de independencia aplicables a los auditores, no se compensará a ningún socio de auditoría o profesional designado para firmar informes de auditoría por su éxito en la venta de servicios distintos a la auditoría a sus clientes de auditoría.

En cuanto a la dependencia de los honorarios, nuestra firma no ha tenido ningún cliente en los dos últimos años cuya facturación haya representado más del 10% de los ingresos totales.

Es posible que los conflictos de intereses impidan que nuestra firma acepte o continúe un trabajo. Si un posible conflicto no puede resolverse, el trabajo debe ser rechazado.

En lo relativo a contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado, nos comprometemos firmemente a proporcionar a nuestros profesionales las habilidades y herramientas que necesitan para reducir la complejidad a la que se enfrentan en el mundo actual; una complejidad que cada vez más perciben los profesionales.

Una de las principales garantías de calidad consiste en asegurar las habilidades y experiencia adecuadas para cada cliente. Esto exige la contratación, desarrollo, promoción y retención de nuestros profesionales, así como unos sólidos procesos de gestión de nuestros recursos.

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma deben presentar su currículum y pasar por un proceso de selección.

Al incorporarse a la firma, los nuevos profesionales participan en un proceso de adaptación o acogida con el objetivo de obtener conocimiento de la organización. La integración en nuestra firma incluye garantizar que cualquier posible problema de independencia o conflicto de intereses sea abordado antes de que se contrate a la persona.

Además de las habilidades técnicas, es importante que todos nuestros profesionales tengan las habilidades de negocio y liderazgo necesarias para realizar un trabajo de calidad por lo que participan en todas las fases de auditoría.

A la hora de considerar las capacidades y competencias adecuadas que se esperan del equipo de trabajo en su conjunto, entre los puntos que deberá tener en cuenta el socio se incluyen los siguientes:

- Entendimiento y experiencia práctica en trabajos de auditoría de naturaleza y complejidad similares, mediante procesos de formación y participación
- Conocimiento de los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios
- Habilidades técnicas adecuadas, incluidas las relacionadas con áreas especializadas de contabilidad y auditoría y las tecnologías de la información aplicables
- Conocimiento de los sectores correspondientes en los que opera el cliente
- Capacidad de aplicar el juicio profesional
- Entendimiento de las políticas y procedimientos de control

En relación a la formación técnica nuestra firma exige que todos los profesionales de auditoría cumplan los requerimientos de formación continuada establecidos por las Resoluciones del Instituto de Contabilidad de Cuentas y la restante regulación española aplicable.

Es fundamental para la calidad de los trabajos que se cuente con el entendimiento detallado del negocio y del sector del cliente.

Para identificar y responder a los riesgos de auditoría significativos durante la auditoría de cada año, el equipo de trabajo necesita entender el negocio del cliente, su situación financiera y el entorno en el que opera. El socio es el responsable de la calidad general del trabajo de auditoría y, por tanto, de la dirección, supervisión y ejecución del trabajo.

La implicación y liderazgo del socio desde los momentos iniciales del proceso de auditoría sirven para establecer el alcance y las pautas adecuados para la auditoría y ayuda a que el equipo de trabajo se beneficie al máximo de la experiencia y habilidades del socio.

Consideramos todas las evidencias de auditoría obtenidas durante el trabajo de auditoría, incluyendo la consideración de evidencia contradictoria o la falta de evidencia. La naturaleza y alcance de la evidencia de auditoría que buscamos depende de la evaluación de los riesgos.

Punto básico es la supervisión que se produce durante una auditoría y que implica realizar el seguimiento de la evolución del trabajo y del equipo, incluyendo:

- La participación del socio del trabajo en las reuniones sobre planificación
- El seguimiento del progreso del trabajo de auditoría
- Considerar la competencia y capacidades de los miembros individuales del equipo de trabajo, incluyendo si cuentan con el tiempo suficiente para desarrollar su trabajo, si comprenden las instrucciones y si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque de trabajo planificado
- Ayudar a los equipos de trabajo abordando cualquier asunto significativo que surja durante el trabajo, teniendo en cuenta su importancia y la modificación del enfoque planificado según proceda
- Identificar asuntos para consultarlos con miembros del equipo más experimentados durante el trabajo

Finalmente, la documentación de auditoría contiene los procedimientos de auditoría realizados, las evidencias obtenidas y las conclusiones alcanzadas acerca de los asuntos significativos en cada trabajo de auditoría. Nuestras políticas exigen la revisión de la documentación por parte de los miembros del equipo de trabajo más experimentados.

El principio clave que los miembros del equipo de auditoría deben considerar es si un auditor experimentado, sin conexión previa con el trabajo, que revisase la documentación de auditoría en algún momento en un futuro, entendiera:

- La naturaleza, el calendario de plazos y el alcance de los procedimientos de auditoría efectuados para cumplir con las normas de auditoría aplicadas
- Los requerimientos legales y regulatorios aplicables
- Los resultados de los procedimientos realizados, y la evidencia de auditoría obtenida, además de las conclusiones y cuestiones significativas que han surgido durante la auditoría

- Las medidas adoptadas para abordarlas
- La base de las conclusiones alcanzadas y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones

Nuestra firma se compromete a ofrecer un entorno seguro y protegido para los datos personales y la información confidencial que mantenemos, así como a proteger la privacidad de nuestros clientes, proveedores de servicios y terceros.

Contamos con una política formal de mantenimiento de la documentación de auditoría y de otros registros pertinentes para un trabajo de conformidad con los requerimientos legales españoles.

4.- Relación de entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio

La relación de entidades de interés público, consideradas como tales las que se enumeran en el apartado 5 del artículo 3 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y por el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

REAL E ILUSTRE CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y SANTO ENTIERRO

Facturación: 8.850,00 €

5.-Procedimientos y protocolos para garantizar la independencia

La independencia del auditor respecto a la entidad auditada es clave para la profesión de auditoría. Buena parte de la confianza que los destinatarios del informe de auditoría depositan en el mismo depende de su percepción de que, efectivamente, el auditor ha realizado su trabajo desde una posición independiente y de escepticismo profesional.

Para ello, Audiservicios tiene establecido unos procedimientos que garanticen la independencia, objetividad e integridad de la Firma, sus socios y sus empleados en la realización de auditorías.

Existe un procedimiento específico de aceptación de nuevos clientes por el que cada cliente es analizado desde el punto de vista del riesgo que pueda suponer para la Firma, así como se comprueba la inexistencia de conflictos de interés entre los socios y su independencia del cliente y se

evalúa que el nuevo cliente no supondrá una excesiva concentración de honorarios.

Asimismo, existe un procedimiento de evaluación de mantenimiento de clientes, por el que anualmente se revisa cada cliente para determinar si el nivel de riesgo o capacidad de la Firma para prestar sus servicios se ha modificado. Del mismo modo se comprueba que siguen sin existir amenazas para la independencia ni conflictos de interés por parte de los socios y demás empleados y que los honorarios cobrados no exceden del porcentaje estipulado sobre el total de honorarios de la Firma.

Se debe firmar la declaración de independencia ante cada nuevo cliente de auditoría, así como cada año con respecto a los clientes recurrentes. De este modo, se asegura que ninguna persona involucrada en un trabajo de auditoría puede estar, inadvertidamente, en alguna de las situaciones de falta de independencia previstas en la normativa de auditoría.

6.- Formación continuada de los auditores

La firma desarrolla políticas para asegurar que tanto socios como personal profesional de auditoría lleven a cabo los cursos y actividades de formación que se juzgen relevantes para el desarrollo y mejora de las habilidades necesarias para llevar a cabo de forma competente su trabajo. La formación continuada se lleva a cabo tanto mediante cursos internos de la Firma como a través de cursos y seminarios impartidos por entidades externas. De este modo se asegura, por una parte, el cumplimiento de la normativa en cuanto a formación continuada establecida en las normas reguladoras de nuestra profesión y, por otra, que los miembros de los equipos de auditoría cuenten con los conocimientos y aptitudes de trabajo necesarios para prestar servicios de alta calidad a nuestros clientes.

Durante el ejercicio 2017 el personal profesional de Audiservicios inscrito en el ROAC ha asistido a cursos homologados por el ICAC como formación profesional por un total conforme a lo establecido por la Legislación. Adicionalmente a los cursos homologados, diversos miembros de la Firma han asistido a otras jornadas y cursos de formación.

Los cursos homologados por el ICAC como formación profesional continuada a los que han asistido nuestros miembros en el ejercicio 2017 son controlados por la Firma.

Todo el personal que es auditor de cuentas ha cumplido durante el ejercicio el mínimo de horas de formación profesional continuada homologada exigido por la legislación vigente.

Finalmente, la Firma anima al personal de mayor experiencia a orientar y formar a los colaboradores de menor experiencia en el trabajo diario, lo cual contribuye a mejorar a todos los miembros del equipo de forma exponencial, tanto por el trabajo personal como por la contribución que reciben de sus compañeros.

7.- Volumen de negocio

La facturación de Audiservicios durante el ejercicio 2017 ha sido como sigue:

	Euros
Volumen de negocio	80.958,49

8.- Bases de retribución de los socios

El sistema de remuneración del socio de Audiservicios está basado en una remuneración fija anual .

9.- Declaración del órgano de administración sobre la eficacia del funcionamiento del control interno

El sistema de control de calidad interno de Audiservicios está diseñado de acuerdo con los requerimientos de Norma Técnica de Control de Calidad aprobada mediante Resolución de 26 de octubre de 2011 y modificada por Resolución de 20 de diciembre de 2013, ambas del I.C.A.C.

La normativa del I.C.A.C. está, a su vez, basada en el International Standard on Quality Control 1 (ISQC 1) emitido por IFAC y la Ley 22/2015 de 20 de Julio de Auditoría de Cuentas.


Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe de transparencia el responsable del sistema de control de calidad interno, que coincide con el administrador único de Audiservicios, ha realizado las labores pertinentes para asegurar razonablemente su correcto funcionamiento a lo largo del periodo contemplado.

Del trabajo efectuado en cuanto al seguimiento del funcionamiento del sistema de control de calidad interno durante el ejercicio al que se refiere el informe, no se ha puesto de relieve ninguna deficiencia significativa por lo que el administrador único de Audiservicios, que suscribe el presente informe, manifiesta que el funcionamiento del sistema del control de calidad interno ha funcionado correctamente.

10.- Firma del Informe Anual de Transparencia

Para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, el Administrador Único de la Sociedad.

En Madrid, a 31 de marzo de 2018


AUDISERVICIOS - AUDITORES - CONSULTORES, S.L.
C/ Ferrez 4 (Local) - 28008 Madrid
E-mail: audiservicios@audiservicios.com
Edo: D. Fernando Lesmes Sánchez